

de los enumerados en la Orden ministerial de 29 de julio de 1982, y aprobación de las correspondientes condiciones generales, particulares y especiales, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos, asimismo, los informes favorables de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1983.—P. D., el Director general de Seguros, Joaquín Tejero Nieves.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

7942 BANCO DE ESPAÑA
Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 16 de marzo de 1983

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	131,270	131,630
1 dólar canadiense	107,208	107,633
1 franco francés	19,268	19,335
1 libra esterlina	197,666	198,734
1 libra irlandesa	181,612	182,636
1 franco suizo	63,803	64,134
100 francos belgas	280,491	281,862
1 marco alemán	54,952	55,218
100 liras italianas	9,255	9,287
1 florín holandés	49,519	49,748
1 corona sueca	17,673	17,745
1 corona danesa	15,262	15,321
1 corona noruega	18,407	18,483
1 marco finlandés	24,365	24,477
100 chelines austriacos	780,347	785,288
100 escudos portugueses	141,302	141,995
100 yens japoneses	55,213	55,481

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

7943 ORDEN de 18 de febrero de 1983 por la que se homologan los sellos de calidad AITIM.

Ilmo. Sr.: Por don Emilio Ibáñez Papell, como Secretario general de la Asociación de Investigación Técnica de las Industrias de la Madera y Corcho (AITIM), ha sido solicitada la homologación del sello de calidad AITIM, a una serie de productos, de acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 305 del 22), sobre homologación de marcas o sellos de calidad o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación.

A la vista de la documentación presentada y con los informes previos que se han considerado oportunos,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación del sello de calidad AITIM, que tiene establecido la Asociación de Investigación Técnica de las Industrias de la Madera y Corcho (AITIM) para los siguientes productos:

- AITIM-1, para puertas planas de madera.
- AITIM-2, para tableros de partículas.
- AITIM-3, para tableros contrachapados.
- AITIM-4, para parqués de madera.
- AITIM-5, para puertas de madera en relieve-carpinteras.
- AITIM-P, para productos protectores de la madera.
- AITIM-7, para productos tratados.
- AITIM-8, para puertas resistentes al fuego.
- AITIM-9, para tableros de fibras.
- AITIM-V, para ventanas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de febrero de 1983.

CAMPO SAINZ DE ROZAS

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura y Vivienda.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7944

RESOLUCION de 17 de febrero de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del acuerdo de revisión salarial de la Empresa «Bioquímica Española, S. A.».

Visto el acuerdo de revisión salarial de la Empresa «Bioquímica Española, S. A.», recibido en esta Dirección General de Trabajo con fecha 6 de diciembre de 1982, pactado en virtud del contenido del Convenio Colectivo de la Empresa «Bioquímica Española, S. A.» de fecha 15 de junio de 1982, cuya revisión salarial y tabla anexa ha sido suscrita por las representaciones de la Empresa y de los trabajadores con fecha 17 de noviembre de 1982, y de conformidad con el artículo 2.º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

- 1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.º Remitir el texto del mismo al IMAC.
- 3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de febrero de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

BIOQUIMICA ESPAÑOLA, S. A.

En reunión celebrada el día 29 de octubre de 1982 entre los señores Terrer y Piacer Morencia, representantes de la Empresa y trabajadores, respectivamente, en la negociación y firma del Convenio de la Empresa «Bioquímica Española, S. A.», para 1982 llegan a los siguientes acuerdos de revisión de dicho Convenio:

- a) Que los conceptos de retribución básica y plus voluntario se incrementen en un 3,2 por 100 sobre los valores actuales.
- b) Que los conceptos de antigüedad, plus de turnicidad, plus de nocturnidad y valor de horas extraordinarias se incrementen en un 2 por 100 sobre los valores actuales.
- c) Que la retribución básica del nivel 7 del actual Convenio se establezca en 1.486.080 pesetas, una vez llevado a cabo la revisión del 3,2 por 100 a que alude el punto a).
- d) Que los nuevos valores, aplicados los incrementos aludidos, sean los que se indican en la tabla anexa, retrotrayendo sus efectos desde el 1 de enero de 1982.
- e) Que el plus complementario de parte de los gastos de comida y transporte del centro de Madrid se incrementen en cinco pesetas por día de asistencia al trabajo, quedando establecido en 130 pesetas.

Niveles	Retribución básica pesetas anuales — Revisión con 3,2 por 100 de aumento	Antigüedad	
		Importe por trienio y paga	Importe por quinquenio y paga
		Revisado 2 por 100	Revisado 2 por 100
7	1.486.080	3.366	5.610
6	1.030.974	2.861	4.768
5	887.769	2.468	4.115
4	806.440	2.132	3.554
3	736.572	1.851	3.086
2	680.443	1.627	2.712
1	630.029	1.459	2.432

Niveles	Turnicidad pesetas/día — Revisado 2 por 100	Nocturnidad Pesetas/noche — Revisado 2 por 100	Horas extraordinarias	
			Base	75 por 100
			Revisado 2 por 100	Revisado 2 por 100
7	—	—	—	—
6	—	—	—	—
5	153	555	451	789
4	133	512	409	716
3	119	418	373	654
2	92	408	346	605
1	77	408	319	560